

**ESPACIO PÚBLICO Y VENTA AMBULANTE EN BOGOTÁ ¿UN PROBLEMA
IRRESUELTO? UNA MIRADA, DESDE EL DERECHO A LA CIUDAD, A LA
POLITICA DE KIOSCO Y REUBICACIÓN (2008-2014)**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2015**

**ESPACIO PÚBLICO Y VENTA AMBULANTE EN BOGOTÁ ¿UN PROBLEMA
IRRESUELTO? UNA MIRADA, DESDE EL DERECHO A LA CIUDAD, A LA
POLITICA DE KIOSCO Y REUBICACIÓN (2008-2014)**

JUAN PABLO PÉREZ CEPEDA

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2015**

**ESPACIO PÚBLICO Y VENTA AMBULANTE EN BOGOTÁ ¿UN PROBLEMA
IRRESUELTO? UNA MIRADA, DESDE EL DERECHO A LA CIUDAD, A LA
POLITICA DE KIOSCO Y REUBICACIÓN (2008-2014)**

JUAN PABLO PÉREZ CEPEDA

DIRECTOR DEL TRABAJO DE GRADO

FABIAN ACUÑA VILLARRAGA
Docente Pontificia Universidad Javeriana

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2015**

“La presencia de la venta ambulante degrada el espacio público o lo anima. Si es absolutamente anárquica, crece exponencialmente, puede ser agresiva para los ciudadanos. Pero si está bien organizada puede darle vida a la ciudad. Lo que hay que tener en cuenta es una capacidad de negociación para que el Estado organice a los vendedores, al tiempo que garantice los derechos de los ciudadanos a caminar por las calles. Cuando hay mafias de comercio en las calles, la ciudad se degrada y es ahí donde se hace necesario gestionar el espacio público. Ese es el gran reto para la ciudades latinoamericanas.”

JordiBorja (tomado de *“Espacio Público y Derecho a la Ciudad: La Política de Espacio Público Físico y la venta informal en Bogotá”*)

Agradecimientos

Quiero agradecerle a mi familia por el apoyo brindado y a todos los que estuvieron presentes en este proceso.

Introducción.....	1
Capítulo I.....	3
Marco Teórico.....	3
1.1. Lo Público y Lo Privado.....	3
1.2. El Espacio Público.....	5
1.2.1 El Espacio Público y la Filosofía.....	6
1.2.2. Espacio Público y El Espacio Construido.....	6
1.2.3. Espacio Público y lo Jurídico.....	7
1.2.4. Crisis del Espacio Público.....	8
1.2.5. Derecho a la Ciudad y Espacio Público.....	9
1.3. ¿Qué son las Políticas Públicas?.....	13
1.3.1. ¿Qué es un Problema Público?.....	15
1.3.2. La Legitimidad en la Política Pública.....	16
1.4. Estado Del Arte.....	18
1.4.1. Ámbito Nacional.....	18
1.4.2. Ámbito Internacional.....	19
1.4.3. Temas Relevantes.....	23
Capitulo II.....	25
Contexto Espacio Público y Venta informal en Bogotá.....	25
2.1. Definición de Espacio Público en Colombia.....	25
2.2. Definición Venta Informal en Colombia.....	27
2.3. Las Alcaldías, el Espacio Público y la Venta Ambulante.....	29
2.3.1. Antanas Mockus (1995-1997)	29
2.3.2. Enrique Peñalosa (1998-2000)	30
2.3.3. Antanas Mockus (2001-2003)	31
2.3.4. Luis Eduardo “Lucho” Garzón (2004-2007).....	31
2.3.5. Samuel Moreno (2008-2011)	33
2.3.6. Gustavo Petro (2012-2015).....	34

Capitulo III.....	36
Kioscos y Reubicación de Vendedores Informales	
En Bogotá (2008-2014).....	36
Kioscos.....	36
Reubicación.....	42
Conclusiones.....	47
Bibliografía.....	51
Artículos de Prensa.....	56
Anexos.....	57

Introducción

Los usos del espacio público y entre ellos, la venta ambulante, han constituido una problemática social relevante que afecta a las ciudades a nivel mundial, requiriendo una intervención por parte de los diferentes gobiernos. Bogotá no es ajena a esta situación, el espacio público en la capital de Colombia se ha transformado en una zona en la cual diferentes grupos buscan su sustento con la venta de productos.

Las alcaldías, han tratado solucionar éste problema implementando distintas políticas públicas para brindar una solución efectiva. Pero a pesar de las intervenciones, la percepción en Bogotá, no es alentadora y se tiene la sensación que esta crisis no tiene una solución de carácter real y crece cada día.

Por consiguiente, esta Tesis tiene como objetivo analizar la tensión que se presenta entre la venta ambulante y el espacio público, teniendo en cuenta el concepto del “derecho a la ciudad”, visto desde las políticas de kioscos y reubicación, comprendiendo el período de tiempo entre 2008 y 2014.

Colombia es un Estado Social de Derecho *“fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”* (Colombia, 1991). De esta manera y frente al problema planteado, el espacio público no puede ser privado de ciertas poblaciones porque todos tenemos derecho a su buen uso, aprovechamiento económico y disfrute.

También se busca como objetivos adicionales, conocer las diferentes posiciones de los actores, la orientación de los alcaldes para tomar su decisión y conocer a fondo las políticas distritales que buscan solucionar la problemática entre vendedores ambulantes y la ocupación de espacio público.

De esta forma, el trabajo, busca contribuir al debate que se ha generado frente al tema planteado, dando un perspectiva local.

Para el correcto desarrollo del trabajo de grado, este se constituirá en cinco etapas:

- **Marco teórico:** se parte de la definición de términos que servirán de herramientas para el desarrollo de la tesis.
- **Estado del Arte:** se parte de una revisión general de la literatura nacional e internacional y conocer los diferentes debates planteados.
- **Contexto:** se parte de la descripción general del contexto de la venta ambulante en Bogotá teniendo en cuenta la normativa del distrito para definir qué se entiende por espacio público y cuál es la concepción de la venta ambulante, para ello se hará un breve contexto de la visión y posición de las diferentes alcaldías (desde la primera administración de Mockus - 1994- hasta Gustavo Petro -2014-) con relación al espacio público y la venta ambulante.
- **Análisis:** se buscará conocer el impacto de la política de kioscos y reubicación, durante el espacio de tiempo tenido en cuenta (2008-2014). Esto se lograra por medio del apoyo de informes del IPES, Contraloría, DADEP, proposiciones, trabajos de grados, artículos de prensa, entre otros.
- **Conclusión:** Por último se observará si estas estrategias generaron un impacto positivo o negativo frente a la problemática de la venta informal en el espacio público capitalino y permiten el derecho del espacio público a los vendedores ambulantes y demás actores que lo constituyen. Estas conclusiones se dará con base a lo desarrollado en el análisis.

Capítulo I: Marco Teórico

En el presente capítulo se desarrollaran las herramientas conceptuales que servirán de apoyo para la discusión, y se divide en 4 secciones. La primera busca entender la dicotomía público-privado (Bobbio, Parsons, Habermas etc). La segunda tendrá el objetivo de desarrollar el concepto de espacio público y derecho a la ciudad (Lefebvre, Borja, Castells, Sennett, Jacobs, etc.). En la tercera se expondrá los componentes de la política pública como herramienta para la legitimidad (Roth, Meny y Thoening, Salazar, Molinet, etc.). Por último, en un estado del arte, se evidenciaran los diferentes estudios llevados a cabo referentes al tema.

El Espacio Público y sus concepciones como política pública se convierten en un aspecto importante para el desarrollo de este trabajo, porque el fenómeno de la venta ambulante se da en un contexto de “crisis del espacio”; donde el deterioro, el descuido de la infraestructura y la inseguridad están presentes. La ciudad debe recuperarse pero también solucionar sus problemas y garantizar el “derecho a la ciudad”; no solamente a los transeúntes, sino también a los vendedores ambulantes que también tiene el derecho a estar en el espacio público y hacer de este su lugar de trabajo. Pero ¿cómo se garantiza ese derecho a la ciudad? Por medio las políticas públicas que tienen la tarea de solucionar los problemas que se forman en lo público. Pero también tienen la función de generar legitimidad a los gobernantes frente a sus electores.

1.1. Lo Público y Lo Privado

Pero ¿cómo se puede definir estas dos concepciones?. Para Bobbio (1989) estos términos son los que generan una división en el universo, en el cual todos los componentes hacen parte de forma exclusiva de una esfera determinada.

Es decir lo que está comprendido en lo público no puede ser parte de lo privado. Para el mismo autor las dicotomías pueden ser definidas de dos maneras. La primera consiste en la definición independiente de los conceptos, mientras que la segunda hace referencia a lo privado como la negación de lo público. Asimismo para Bobbio, al ser lo público de interés colectivo necesidad de una intervención estatal a diferencia a lo privado.

Parsons (1997) también tiene una visión de la dicotomía. Para el autor es importante tener en cuenta las etapas de la civilización humana, ya que a medida que pasa el tiempo las dos percepciones han venido cambiando. Los griegos y los romanos fueron los primeros en hacer una división entre los dos términos. Para los griegos¹ las palabras *Koinos* (público) e *Idion* (lo privado) hacían la diferencia. Mientras que para los romanos el significado de *res publica* y *res priva* tenían el objetivo de diferenciar las nociones anteriormente mencionadas (Parsons, 1997, p. 37).

Una vez definido o teniendo una idea de los que es lo público y lo privado, surge la siguiente pregunta ¿qué relación tienen estos dos conceptos?. La primera aproximación que buscó la unión de los dos términos fue la *polis griega*. En donde se podían discutir en el ámbito público los intereses privados (Parsons, 1997, p 38). Mientras que para Habermas² (1989) la relación público-privado, tiene un enfoque mercantilista, donde la maximización de los intereses privados se relacionan con los intereses públicos.

¹Parsons (1997) menciona el análisis de Hannah Arendt sobre la dicotomía público-privada para los griegos. Dicotomía que es resumida en opuestos. Ver Anexo 1

² Para Habermas (1989) las libertades privadas o individuales, ayudan a fomentar el bienestar público o común.

1.2. El Espacio Público

El espacio público según Carrión (s.f) cuenta con tres enfoques:

- **El espacio público desde la filosofía:** *“un conjunto de nodos aislados o conexos donde paulatinamente se desvanece la individualidad y por tanto se coarta la libertad”* (Carrión, s.f.)
- **El espacio público como el espacio construido:** *“(…) la estructura urbana esta compuesta por distintos usos de suelos donde el espacio público tiene la función de vincular a los otros, de crear lugares para la recreación y esparcimiento para desarrollar ámbitos de intercambio de productos o de adquirir información o de producir hitos simbólicos”* (Carrión, s.f.)
- **El espacio público visto desde lo jurídico:** *(…) hace la distinción entre el espacio vacío y espacio construido, espacio individual o espacio colectivo que conduce a la formación del espacio privado en oposición al espacio público.”* (Carrión, s.f.)

Pero esta no es la única definición del Espacio Público; para Delgado (2012) esta pasa a concebirse *“(…) como la realización de un valor ideológico, lugar en el que se materializan diversas categorías abstractas, como democracia, ciudadanía, convivencia, civismo, consenso y otras supersticiones políticas contemporáneas.”* (Delgado, 2012).

Demostrando que el espacio público es un concepto con muchas aproximaciones en el cual no solamente se hace referencia a lo urbano, sino también en la formación otros aspectos importantes para la disciplina como la democracia, la ciudadanía entre otros.

1.2.1 El Espacio Público y la Filosofía

En primer lugar tenemos la concepción filosófica del espacio público. Desde este enfoque, el objeto de estudio es visto desde las relaciones humanas y la interacción de ideas (Delgado, 2011); Habermas (1989) y Richard Sennett (1978), son exponentes de esta visión. Para el alemán este concepto hace referencia a la construcción de ideas y las relaciones públicas. De esta manera el espacio público debe ser abierto para todos los ciudadanos, porque es el escenario donde desarrollan su vida y deja de lado su ser privado para constituirse como una personas pública que discute los temas de interés común.

La visión de Sennett no es diferente a la de Habermas. Para este autor el espacio público es donde los políticos, los intelectuales y todos lo que tienen una relación con la ciudad interactúan. De esta manera y según el autor el espacio público y el ciudadano se complementan, dándose vida entre ellos. *“Para que haya vida en la ciudad de haber razones, de lo contrario se extingue”* (Sennett, 1978).

Teniendo en cuenta los dos autores se puede afirmar que esta visión del espacio público hace referencia a la formación de las ideas y la discusión por los temas de interés común. El espacio público se convierte en el escenario perfecto para que se den las discusiones públicas y políticas. De esta manera debe estar abierto para todos lo ciudadanos, no hacerlo, atentaría con su ser público.

1.2.2. Espacio Público y El Espacio Construido

La otra visión (que podría considerarse como un enfoque propio de los diseñadores, urbanistas y arquitectos) nos presenta al espacio público es desde los construido. Para Castells (1974), el espacio público no puede ser visto como un lugar en blanco en el cual las relaciones humanas suceden. Para el autor no se

puede obviar que el espacio es algo físico, el ecosistema de los humanos y donde ellos llevan a cabo su vida. De esta manera, Castells, argumenta que la relación espacio-individuo también se puede dar como las relaciones interpersonales; en este caso se dan las relaciones entre los individuos y los elementos materiales que lo rodean. En otras palabras el espacio público se convierte en la *“proyección de la sociedad en el espacio”* (Castells, 1974).

Para autores como Jordi Borja (2003) la ciudad, el espacio público y la ciudadanía son tres conceptos que se relacionan entre ellos. *“(...) ninguno de ellos puede existir sin los otros dos y que nuestras vidas depende en buena medida de esta relación.”* (Borja, 2003, p. 22). Pero ¿qué es la ciudad? ¿cómo se define este concepto que se relaciona con el espacio público? Wirth (2007) define a la ciudad como *“(...) un asentamiento relativamente grande, denso y permanente que reúne un grupo social heterogéneo de individuos.”*

Para Carrión los espacios pueden tener diferentes etapas que van evolucionando; puede cambiar de una función mercantil a una política y posteriormente de una función política a una función estética (Carrión, s.f.)

De esta manera se puede afirmar que el espacio público es dinámico y se adapta a las situaciones actuales, pero también esta al servicio del ciudadano y cada uno puede tomarlo según su punto de vista.

1.2.3. Espacio Público y lo Jurídico

La visión jurídica del espacio público está ligado a la administración pública, la cual está al alcance de todos los ciudadanos y sus actividades y utilización son reguladas. (Di Sienna, 2009). Esta definición nos brinda una idea de cómo las leyes perciben esta noción. Por medio de esta visión, se busca determinar y diferenciar al espacio público del espacio privado. Documentos como la Carta de Atenas (1931), que busca la protección de los monumentos que son considerados como públicos, o las constituciones nacionales, que hacen las diferenciaciones

entre el espacio público y el espacio privado, son parte de la visión jurídica que define este concepto.

1.2.4. Crisis del Espacio Público

Como fue planteado anteriormente, el espacio público es el lugar donde el ciudadano puede expresarse, discutir temas de interés común y gozar de sus derechos. Pero ¿qué pasa cuando el espacio público es abandonado, degradado y privatizado? Se genera un problema denominado “la crisis del espacio público” (este término ha sido trabajado por varios autores como Jane Jacobs (1961) y Jordi Borja (2013))

Para Borja (2013) la razón de esta crisis se da por la urbanización sin crear espacio público y la privatización del espacio ya existente. Esto ha generado migraciones ciudadanas a zonas periféricas. Según el urbanista catalán, esto generan dificultades que se ven reflejadas en ciudades disueltas, reducción de libertades colectivas, desigualdad y pérdida de valores en los ciudadanos. Las bajas densidades (causadas por la migración) llevan a las ciudades corran el riesgo de perder su cualidades relacionadas con el espacio público; ser lugares de recreación, esparcimiento y discusión.

Jane Jacobs (1961) también cuenta con una visión similar a la de Borja. Las migraciones a las periferias ha generado una perdida en el significado y la cualidad del espacio público para el ciudadano. Estas zonas se convierten en áreas de trabajo, espacios urbanos en donde se encuentran los museos y centros administrativos. Pero que no son habitados por las personas y en algunos casos temidos por las mismas. Para Jacobs (1961) el ciudadano es de suma importancia para el espacio público, sin este las ciudades caen en el deterioro, la inseguridad y afecta a la economía. De igual forma la autora hace énfasis en la importancia de una buena planificación. La mala ubicación de parques, vías férreas, autopistas,

pueden generar un fenómeno que Jacobs denomina como “*Vacíos Fronterizos*”. Según la autora, estas obras mal diseñadas o ubicadas pueden cortar la comunicación entre la misma ciudad. Esto lleva a que el tránsito ciudadano entre las zonas divididas sea muy poca, generando problemas de desarrollo y deterioro.

“Las vías del ferrocarril son ejemplos clásicos de fronteras de este tipo, hasta el punto que desde hace tiempo se han convertido incluso en fronteras sociales (al otro lado de la vía), con notación asociada, dicho sea de paso, a las pequeñas municipalidades más bien que a las grandes ciudades. Aquí habremos de referirnos, no a las connotaciones sociales de las áreas delimitadas por alguna frontera, sino más bien a los efectos físicos y funcionales de dichas fronteras sobre sus contornos urbanos inmediatos. En el caso de las vías férreas, el distrito situado en unos de sus lados puede funcionar mejor o peor que el situado al otro lado.” (Jacobs, 1961, p. 275)

1.2.5. Derecho a la Ciudad y Espacio Público

La visión utópica del espacio público para todos no se está cumpliendo; hoy en día las ciudades están viviendo problemas de desigualdad, segregación, inseguridad y violencia; aspectos que afectan el derecho al espacio público. Los grandes retos son devolverle el espíritu de integración, la cual fue una de sus características primordiales. Regresar a las libertades, equidad e igualdad social deben ser lo primordial en las ciudades de ahora. Porque la función de las urbes y el espacio público es la de dar calidad de vida a los ciudadanos, ser lugares en donde las ideas y las relaciones inter ciudadanas son llevadas a cabo. El disfrute de la ciudad y el espacio público es un derecho que se debe garantizar para el buen funcionamiento de la sociedad.

Según Borja (2013) Marcel Mauss fue uno de los primeros en acuñar el término “*Derecho a la Ciudad*” (Droit de Cité) pero este sociólogo lo veía desde el ámbito ciudadano. La visión enfocada desde el espacio público, espacio urbano y espacio político, es de carácter reciente (Borja, 2013).

Para Borja (2013) el derecho a la ciudad o al espacio público cuenta con dos tendencias o visiones:

- **Visto desde la disolución de la ciudad a las periferias:** este punto de vista tiene como referencia la despoblación de los centros urbanos por parte de los ciudadanos para asentarse en las periferias (Choay, 1994). Borja (2013) hace referencia en los autores Françoise Choay y Jane Jacobs como lo autores que hacen referencia al tema.
- **Desde los movimientos sociales que buscan integrar este aspectos con derechos sectoriales urbanos y socio políticos:** Jordi Borja (2003) explica esta tema desde la importancia de los movimientos sociales. Para el autor este fenómeno nace para protestar frente a las políticas urbanas autoritarias. De igual forma buscan acabar con los problemas de carácter urbano en donde se expresa la necesidad de contar con un espacio público amigable con la ciudadanía. Para Borja (2003), el ciudadano juega un papel importante; convirtiéndose en un interlocutor frente a los proyectos de carácter urbano. En otras palabras deja de ser un actor pasivo.

También al hablar de derecho a la ciudad y espacio público se debe tener en cuenta al filosofo y sociólogo francés Henri Lefebvre, el cual aborda este tema en su libro *“Derecho a la Ciudad”* (1968). En este texto el autor plantea que la ciudad o el espacio público logran suplir la necesidad que tienen los individuos para encontrarse y llevar una vida urbana. Estas urbes con el pasar del tiempo han estado perdiendo esa facultad y el ciudadano ha dejado de vivir en ella, convirtiéndose en zonas de carácter turístico y de paso (Lefebvre, 1968).

Teniendo en cuenta lo anterior Lefebvre (1968) habla de la importancia de los grupos sociales y políticos para la recuperación del espacio público. Estos grupos o clases sociales, tiene la capacidad de tomar las riendas y buscar solución a los problemas urbanos; renovar la ciudad se convierte en su principal objetivo. Para Lefebvre (1968) esto se logra con:

- **Reformas Urbanas:** esta reformas no necesariamente deben estar sujetas

a marcos o posibilidades de la sociedad actual, reformas no sujetas a un “realismo, pese a estar basada en el estudio de las realidades (Lefebvre, 1968).

- **Proyectos Urbanísticos:** estos proyectos deben incluir “modelos”, formas de espacio y tiempos urbanos sin preocuparse de su carácter realizable actualmente o no, utópicos o no (Lefebvre, 1968).

De igual forma el autor plantea la importancia del estudio de la urbanización y de la ciudad para entender problemas de carácter social (Bettin, 1979). Y propone una línea de tiempo en la cual se explican las diferentes etapas de los espacio urbanos hasta su crisis. Los niveles son los siguientes (Lefebvre, 1968):

- **La Ciudad Política:** en este punto la ciudad se concentra en el poder; actuando como ente que rige el mercado. Se vive en un sociedad y por ende en un espacio urbano jerarquizado.
- **La Ciudad Comercial:** esta etapa la ciudad se convierte en un punto de encuentro en el cual se genera intercambio. Se pierde la jerarquización de la ciudad política porque deja de ser un lugar aislado y se pasa de lo rural a lo urbano.
- **Ciudad Industrial:** en ese punto se pasa a una ciudad urbana, se desarrolla la industria cerca de las fuentes de energía. Este proceso, de carácter industrial es indiferente con las ciudades y su desarrollo. Se llega a considerar a la industria como la anti-ciudad, aspecto que hace parte de las ciudades las diluye.
- **Punto Crítico:** en esta etapa se tiene presente los suburbio y las periferias que se convierten en puntos de concentración por lo generado en la ciudad industrial.

Para Lefebvre, la ciudad industrial genera el punto crítico o la crisis del espacio público. Esto se debe a que la industrialización llevó a que las ciudades se

expandieran a las periferias debido a la gran concentración ciudadana.

“El punto crítico se sitúa en la Europa occidental del siglo XVI aproximadamente. Muy cerca está el advenimiento de la ciudad industrial, con implicaciones (éxodo a la ciudad de poblaciones campesinas desposeída y desagregadas, periodo de las grandes concentraciones urbanas). La sociedad urbana se anuncia mucho tiempo después de haberse inclinado la sociedad en su conjunto al lado de lo urbano (de la dominación urbana). Entonces viene el periodo en el que la ciudad en expansión prolifera, produce periferias lejanas (arrabales), invade el campo.” (Lefebvre, 1968, p. 92)

Por último el significado que le da Lefebvre al Derecho a la Ciudad y Espacio Público es el siguiente: *“El Derecho a la Ciudad no puede concebirse como un simple derecho de visita o retorno a las ciudades tradicionales. Solo puede formularse como derecho a la vida urbana, transformada, renovada.”* (Lefebvre, 1968, p. 138)

Pero el derecho a la ciudad y espacio público no solo se centra en los autores anteriormente mencionados, la UN Habitat (2008) también brinda su visión de este concepto. En el informe este tema se observa desde el lado político y del desarrollo humano. Desde el primer enfoque se plantea que el derecho a la ciudad supone una movilización estratégica de actores. Para esto es necesaria de la deliberación y discusión. Mientras que visto desde el desarrollo humano, el derecho a la ciudad y espacio público, se hace énfasis en la importancia de la protección, promoción y cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y la importancia de la autonomía y libertades individuales y colectivas. Enfocadas a la idea de la calidad de vida en las ciudades (UN Habitat, 2008).

De igual forma la UN Habitat, cuenta con otros documentos en los cuales se tiene en cuenta el tema del derecho a la ciudad y el espacio público. La “Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad” (2004) también menciona este concepto. El cual lo define en el artículo 1: *“Todas las personas tienen derecho a la ciudad sin discriminaciones de género, edad, condiciones de salud, ingresos, nacionalidad,*

etnia, condición migratoria, orientación política, religiosa o sexual, así como a preservar la memoria y la identidad cultural en conformidad con los principios y normas que se establecen en esta Carta.” (UN, 2004)

El documento también hace énfasis en la importancia de una ciudad y espacio público asequible para todos los ciudadanos. En donde se eviten las discriminaciones de carácter racial, edad, género, sexual, religiosa, entre otros.

Por último Manuel Delgado (2012) ejemplifica el problema del derecho a la ciudad, basándose en el caso de Barcelona, donde se implementó “La Ordenanza del Civismo”. La cual tuvo como objetivo recuperar el espacio público. Delgado argumenta sobre la importancia de “limpiar” la urbes de las llamadas “Clases Peligrosas”³ que muestran la miseria de la sociedad y espantan a los turistas y clases altas. Delgado expresa que las ciudades y el espacio público se están construyendo a espaldas de esas “clases no deseadas”, en donde a esa “miseria” es reprimida con mano dura, o como la llama Jordi Borja (2007) “Represión Preventiva”⁴, y se les niega el derecho a la ciudad.

1.3. ¿Qué son las Políticas Públicas?

Como fue anunciado en la introducción esta investigación busca analizar la tensión que existe entre la venta ambulante y el espacio público. Para lograr esto se tendrá presente la política pública de kioscos y reubicación, formulada para valer los derechos de los vendedores ambulantes en Bogotá. Además se pretende conocer de fondo las posiciones de las administraciones que usan las políticas públicas para su legitimidad frente a los ciudadanos y electores.

³ En esta categoría se encuentran las prostitutas, vendedores ambulantes, drogadictos, mendigos etc.

⁴ Para Jordi Borja (2007) “Es la criminalización de los colectivos sociales a los que se quiere negar su existencia y que desaparezcan de la vista de los ciudadanos homogeneizados o serán penalizados.

Esta preguntas cuentan con varias respuestas. Para Salazar las políticas públicas se convierten en la respuesta que el estado da a las situaciones socialmente problemáticas o problemas públicos (Salazar, 1995, p.32).

Mientras que para Meny y Thoening (s.f), citado en Muller (2006), es *“un programa de acción llevado a cabo por una autoridad pública.”*

Meny y Thoening, además de dar una definición de este concepto, plantean 5 criterios que ayudan a la identificación de una política pública (Meny y Thoening (s.f), citado en Muller 2006):

- La políticas pública la constituyen medidas de carácter concreto que son el núcleo de su “sustancia.”
- Toma decisiones que se ven reflejadas en la asignación de recursos.
- La política pública esta dentro un “marco general de acción.”
- La política tiene un público o una población objetiva.
- La política pública debe tener definidos una metas u objetivos que se buscan lograr.

Lo descrito anteriormente, que cuentan con un punto en común, demuestra que por medio de las políticas públicas, el estado o gobierno puede exhibir su accionar o capacidad de respuesta. Pero en la práctica el estado no cuenta con la capacidad para atender todas las situaciones que se consideren como socialmente problemáticas, ya sea por falta de recursos, tiempo, intereses o demás factores. Llevando a la necesidad de definir, organizar y priorizar los problemas públicos en los que va a intervenir. (Salazar, 1995)

Para anticipar las respuestas estatales a los problemas, se pasa por un proceso en el cual numerosos actores (Partidos Políticos, Sociales, entre otros) son los

encargados de definir que necesita de la intervención estatal y presionar para que esta se haga realidad⁵.

1.3.1. ¿Qué es un Problema Público?

Como se afirmó anteriormente, las políticas públicas tienen como objetivo principal solucionar los problemas públicos. Pero ¿cómo se generan estos problemas? Y ¿qué se puede considerar como un problema público? En primer lugar se debe tener en cuenta que no todas las dificultades de una sociedad pueden ser considerados como un problema público. Para que sea considerado como tal estos deben cumplir con 2 condiciones.

Según Becker (1995), (citado en Olavarria, 2007), las condiciones son las siguientes:

- Debe existir una situación que afecte de manera negativa el bienestar de una sociedad o comunidad.
- Los actores con poder son los que pueden decidir o calificar las situaciones problemáticas como un problema de carácter público.

Vale la pena resaltar y tener en cuenta que este tipo de problemas no son aislados o independientes. En la mayoría de los casos los problemas públicos tienen relación o están influidos por conflictos anteriores. De igual forma este tipo de complicaciones son de carácter dinámico, es decir, el surgimiento de nuevas tecnologías o fenómenos sociales llevan a la aparición de nuevos problemas en lo público. (Olavarria, 2007)

Por último los problemas públicos pueden tener su origen en tres situaciones, expuestas por Mauricio Olavarria (2007).

⁵ Salazar ilustra este proceso. Ver Anexo 2

- **Desde la Demanda⁶:** Los problemas públicos pueden surgir de la demanda de los ciudadanos o habitantes de una población determinada. Estas necesidades pasan a un ámbito político en donde se reconocen y son intervenidas. Olavarria ilustra este origen en *“Conceptos Básicos en el Análisis de Políticas Públicas.”*
- **Desde la Oferta:** Las autoridades son las que perciben el problema y le ofrecen a la ciudadanía una intervención que busque solucionar la situación problemática previamente identificada.
- **Consecuencia de otras política pública:** Durante la implementación de una política pública, pueden presentarse situaciones, no consideradas en una etapa inicial, que requieran de una intervención. De igual forma al momento de implementar un política pública y generar cambio, se generan nuevas demandas por parte de la ciudadanía.

1.3.2. La Legitimidad en la Política Pública

La legitimidad se convierte en un componente de mucha importancia para el estudio de las políticas públicas. El estado, debe dar respuesta (outputs) a las demandas (inputs) de los grupos de interés, organizaciones, movimientos sociales, entre otros; no hacerlo generaría problemas de inestabilidad e ingobernabilidad. Pero no solamente los gobiernos toman en cuenta las demandas de los ciudadanos para evitarse las complicaciones anteriormente mencionados. Atender problemas públicos con políticas públicas ayuda a la adición de mas electores, pero también asegurar a los actuales. De esta manera logran una legitimación (Easton, 1990. Citado en Medina, 2009).

⁶ Olavarria (2007) ilustra este proceso en *“Conceptos Básicos en el Análisis de Políticas Públicas”* Ver Anexo 3.

Meny y Thoening (1992), citado en Arellano y Blanco (2013), también tienen su visión de la legitimidad por medio de las políticas públicas. Los autores proponen tres momentos:

- **Legitimidad de origen:** se refiere a una acción que nace de una autoridad delegada por la ciudadanía por medio de una elección.
- **Legitimidad de medios:** En este punto se busca llegar a un acuerdo con respecto a los instrumentos y procedimientos adecuados para la solución del problema.
- **Legitimidad de fin último u objetivos:** se busca que la acción beneficie a los intereses de carácter público.

De igual manera Meny y Thoening (s.f) citado en Muller (2006), afirman que todas las políticas públicas tienen un grupo o varios grupos que se ven afectados o beneficiados por la implementación de las mismas.

“Una política pública tiene un público (o más bien unos públicos), es decir unos individuos, grupos u organizaciones cuya situación está afectada por esas políticas. (...) Algunos serán pasivos y otros se organizarán para influir en la elaboración o en la puesta en marcha de los programas políticos.” (Meny y Thoening (s.f) citado en Muller (2006))

Teniendo en cuenta lo anterior los grupos de interés se convierten en un factor importante para legitimar las acciones llevadas a cabo por un político o una autoridad determinada. Esto se debe a que según lo planteado por sus acciones propuestas o implementadas cuentan con un público determinado.

Por último Molinet (1994) también tiene en cuenta este fenómeno, pero el autor lo plantea como un juego en el cual los jugadores son los políticos, electores y burócratas. El autor resalta la importancia de las políticas públicas como instrumentos de los gobiernos para satisfacer a un grupo de interés. De esta manera al momento de formular e implementar una política determinada se debe

tener en cuenta a los actores ya nombrados para que de esta manera pueden resolver dificultades, procedimientos, supervisión, entre otros aspectos. Llegando a una legitimación gubernamental por parte de los electores.

1.4. Estado Del Arte

Conocer los estudios que se han realizado en relación a la venta ambulante en el espacio público, en el ámbito nacional e internacional, se convierte en un factor de mucha importancia para identificar lo que se ha planteado sobre el tema y cuales son los principales debates.

1.4.1. Ámbito Internacional

En el ámbito internacional se encuentran varias investigaciones y tesis que desarrollan el tema de la venta ambulante en el espacio público. La revista *Urban Studies* de la Sage, reúne varios de esos estudios. Vale la pena resaltar que la mayoría de las tesis basan sus investigaciones en casos relacionados con ciudades africanas, latinoamericanas y asiáticas, las cuales pertenecen al tercer mundo.

El estudio de Alison Brown, Michal Lyons y Ibrahima Dankoco (2009), analiza el fenómeno de la venta ambulante en los países africanos (Senegal, Ghana, Tanzania and Lesoto) durante un periodo entre 2001 y 2008. En el artículo los autores resaltan que la venta informal en África es una problemática común. El cual no ha contado con un acompañamiento por parte de autoridades y por ende sus condiciones no presentan una mejoría. También se analiza las diferentes organizaciones entre formales e informales que han buscado generar un impacto pero han fallado.

Las ciudades asiáticas también han sido estudiadas. El artículo de Sarah Turner y

Laura Schoenberger (2011), analiza el caso de los vendedores ambulantes en Hanoi, Vietnam. Que a raíz de una “modernización” los comerciantes ambulantes han vivido, desde el 2008, prohibiciones y han sido removidos de sus puestos. Esto se debe a que la alcaldía o gobierno local de Hanoi tienen una imagen de la seguridad, la modernidad y el desarrollo; y los vendedores ambulantes no hacen parte de esa visión y busca “eliminarlos” (Turner, Schoenberger, 2011).

Verónica Crossa (2014) hace un estudio sobre los vendedores ambulantes en Ciudad de México, los cuales han tenido problemas con la autoridades de la ciudad, que buscan por medio de políticas retirarlos de la calle (lugar que consideran su espacio de trabajo).

Por último Diana Silva (2006) en “*Espacio Urbano y Comercio en Vía Pública*”, cita tres enfoques considerados como los dominantes al momento de analizar el debate sobre el comercio o venta informal. Los cuales son:

- **Enfoque de la OIT:** este enfoque argumenta que el fenómeno de la venta informal se da en los países de la periferia y esto se debe a la poca capacidad del sector formal en absorber a estos trabajadores.
- **Enfoque Portes y Castell (1989):** estos dos autores argumentan que el fenómeno de la venta informal se da por la descentralización de los procesos productivos que buscan la reducción del estado en la economía.
- **Enfoque De Soto (1986):** este enfoque plantea que la venta informal es producto de la ineficiencia estatal en los sectores populares que no permiten el desarrollo de la libre empresa y lleva a que los habitantes de estas zonas trabajen como vendedores informales.

1.4.2. Ámbito Nacional

El espacio público y la venta ambulante en Bogotá ha sido estudiada desde varios puntos de vista. Según un informe de la universidad nacional (2005), en el donde

se reúnen cuales han sido las tendencias o lo enfoques de estudio para los temas anteriormente mencionados, la discusión se ha desarrollado en 5 áreas de estudio. Las cuales son:

- **El Espacio Público y lo Público (lo sociopolítico):** donde se destacan autores como Fabio Zambrano y Juan Carlos del Castillo. El primer autor señala que el espacio público es un concepto con muchos significados causando confusión en quienes lo buscan intervenir. De esta manera plantea que el concepto debe ser visto desde lo físico y los derechos y deberes de los ciudadanos. El segundo autor, hace un estudio del espacio público desde el POT y como este pretende solucionar los problemas de organización y densidad.
- **La Economía informal y las ventas callejeras:** en este punto se destacan los informes de la Universidad Nacional y La Universidad de Cartagena, que estudian la poca competitividad de los vendedores ambulantes frente a las políticas neoliberales que hay en el país. El informe también señala el trabajo de grado de María Isabel Barrios, que analiza la problemática desde las migraciones (causadas por violencia y mala situación económica) de los campesinos que vienen a la ciudad en busca de un mejor futuro. Barrios afirma que la situación en la ciudad no mejora; las pocas oportunidades de trabajo llevan a que estos desplazados busquen alternativas en la venta ambulante.
- **La Ciudad y el territorio (espacial- territorial):** En este punto destaca los trabajos del ex alcalde Enrique Peñalosa, que plantea la importancia de un espacio público para el ciudadano. De esta manera se contribuye a la reducción del problema de clases en la ciudad; porque en el andén todos somos iguales. También destacan el artículo publicado en la revista Javeriana de Andrés Gaviria Valenzuela y María Isabel Tello Fernández, donde se busca analizar la importancia de los patrimonios construidos y

zonas apropiadas por la ciudadanía. Dejando de lado los grandes monumentos.

- **La Cultura ciudadana (Sociocultural):** se destacan los trabajos del ex alcalde Antanas Mockus como ideólogo de esta visión. Hace énfasis en la importancia de la cultura como mecanismo para imponer límites y códigos que posteriormente se convierten en costumbres.
- **Presentación de estadísticas y análisis:** Destaca estudios llevados a cabo por el Bogotómetro, la Cámara de Comercio y el DANE.

En primer lugar encontramos el texto de Michael Donovan (2007). En donde se hace un análisis de caso de la venta ambulante en Bogotá comprendiendo el periodo de 1988-2003. En este estudio se tiene en cuenta los retos que tuvo la ciudad en esa época o periodo de tiempo. También se plantean las tensiones que se han generado entre los vendedores ambulantes con los diferentes alcaldes y sus políticas de recuperación de espacio público. Por último tiene en cuenta las amenazas y beneficios que viven los vendedores informales al momento en el que son reubicados.

El trabajo de grado de la Universidad Javeriana Ingrid Herrera (2005), hace un análisis de las políticas de espacio público y venta ambulante en Bogotá llevadas a cabo por el ex alcalde Luis Eduardo Garzón. De esta forma se busca observar si lo planteado por la alcaldía cumple con lo postulado en el Estado Social de Derecho de la Constitución de 1991. Esta tesis la desarrolla en la localidad de Santa fe. La investigadora llega a la conclusión que la administración de Garzón, a diferencia de sus antecesores, Mockus y Peñalosa, aplica los principios del Estado Social de Derecho. Además se concluye que durante su alcaldía, Garzón mejoró la relación entre los grupos de vendedores informales y la administración distrital.

Pedro Páramo en *“El Significado de los Lugares Públicos para la Gente en Bogotá”* (2007)⁷, expresa que el espacio público para los ciudadanos va más allá de una calle, una plaza o un parque. Por lo general es descrito como *“un espacio abierto donde las personas tienen libre acceso de hacer lo que quieren”* (Páramo, 2007, p. 95).

El ciudadano hace y se siente parte de la construcción del espacio público, miran estos lugares como zonas de interacción, símbolos^{8 9} y hasta elementos de orientación (Páramo, 2007, p. 95).

La investigación de William García (2011) analiza la problemática de la venta ambulante en la localidad de Chapinero y cuales han sido las políticas públicas llevadas a cabo por las diferentes administraciones para enfrentar esta problemática.

El artículo de Nataly Montoya (2014), hace un análisis del Urbanismo Social en la ciudad de Medellín. Este concepto hace referencia a un modelo de intervención urbana implementado en la capital del departamento de Antioquia. Este concepto tiene como objetivo generar un cambio urbanístico para volver a la ciudad un destino atractivo para los turistas e inversionistas.

La tesis de Ricardo Velásquez (2013) hace un análisis de la política pública de recuperación de espacio público, enfocada en la reubicación de los vendedores informales en los kioscos. Tomando un periodo de estudio del 2006 a 2010, Velásquez, llega a la conclusión que la cantidad de vendedores ambulantes genera limitaciones en la política pública, porque no todos pueden acceder a los kioscos, de esta manera el espacio público carece de mejoramiento y recuperación.

⁷ En el cual hace un estudio para determinar los lugares con mayor simbolismo para el habitante de Bogotá

⁸ Para los Bogotanos, El Transmilenio a pesar de no ser un servicio público, se ha convertido en un icono de la ciudad que ha cambiado la identidad y el paisaje Bogotano.

⁹ Unicentro y La Ciclovía se han convertido en lugares para la recreación del bogotano sin importar la zona de la que vengan. (Páramo, 2007, p 130).

Por último la investigación realizada por Gisela Gómez (2010) hace una reflexión de las políticas urbanas llevadas a cabo en Bogotá durante la administración de Lucho Garzón. En esta tesis se tiene presente la problemática de los vendedores ambulantes y los grupos vulnerables que hacen parte del espacio público de la ciudad. Al finalizar el texto, la autora, concluye que el espacio público necesita de políticas públicas apropiadas que busquen solucionar los problemas económicos y sociales de la ciudad.

1.4.3. Temas Relevantes

Teniendo en cuenta lo anterior, las investigaciones que abordan el tema de la venta ambulante y el espacio público, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, ven esta problemática desde varios enfoques o puntos de vistas que se pueden considerar relevantes.

En el ámbito nacional se puede evidenciar que la mayoría de las investigaciones tenidas en cuenta hacen énfasis en la importancia de las políticas públicas y normativa nacional como el “Estado Social de Derecho”, de igual forma se tiene como común denominador el análisis de las diferentes administraciones distritales de la ciudad de Bogotá. También se tiene presente la investigación llevada a cabo en la ciudad de Medellín que tiene como objetivo la renovación urbana como estrategia para impulsar la economía y la imagen de la ciudad.

Por ende se podría afirmar que los temas relevantes en el ámbito nacional se enfocan en:

- Estudio de las políticas públicas
- La renovación urbana
- Estado social de derecho
- Manejo de venta informal y población vulnerable en el espacio público
- Evaluación de la gestión de las diferentes administraciones distritales

Mientras que en el ámbito internacional y teniendo en cuenta los estudios mencionados anteriormente, se puede afirmar que la mayoría de los casos que se dan a nivel mundial, tienen como punto común los siguientes aspectos:

- La problemática entre vendedores informales con autoridades locales
- El tema de la recuperación de espacio público y “modernización” o “embellecimiento” de la ciudad
- Falta de acompañamiento por parte de las autoridades locales
- Problemas relacionados con la reubicación
- Manejo de la venta informal por parte de las administraciones locales.
- La problemática de la venta informal se evidencia en países del tercer mundo.

Capítulo II: Contexto Espacio Público y Venta informal en Bogotá

Después de los sucesos ocurridos el 9 de abril de 1948 el bogotano empezó a migrar a nuevas zonas de la ciudad generando la llamada “crisis del espacio público”, dejando espacios abandonadas como el centro. Estos lugares ya deteriorados, comenzaron a generar actividades comerciales, que llevaron a que sectores como San Victorino y el Cartucho obtuvieran o lograran licencias (por medio de este mecanismo se controlaba el comercio informal en Bogotá) que permitieron la venta en el espacio público. Este otorgamiento de permisos llevó a que en la ciudad se presentaran problemas de clientelismo, porque los políticos otorgaban estas autorizaciones para ganar el apoyo de los vendedores ambulantes. (Donovan, 2007)

En 1988 cuando se implementó la elección popular de alcaldes, el espacio público se convirtió en la arena en la cual lo gobernantes podían imponer leyes y control en la ciudad. (Donovan, 2007). Es importante resaltar que cada alcalde tenía una visión diferente frente al manejo del espacio público y sus problemas (Martin y Ceballos, 2004).

2.1. Definición de Espacio Público en Colombia

Una vez definido en el marco teórico, desde las diferentes visiones o corrientes conceptuales, en este punto se busca conocer que se entiende de este término en Colombia, cuál es su alcance y cuál es el enfoque que tiene la norma frente al espacio público y su uso.

En la Constitución Política de Colombia (1991) el espacio público se encuentra en el artículo 82.

- **Artículo 82:** *“Es deber del estado velar por la protección de la integridad del*

espacio publico y por su destinación al uso común, el cual prevalece por el bien particular (...)” (Colombia, 2014)

Por otro lado el decreto 1504 de 1998¹⁰, define al espacio público de la siguiente manera:

- **Artículo 2:** *“El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.”* (Colombia, 1998)

Por último el Código de Policía de Bogotá¹¹, define al espacio público en el artículo 65 y en el 67. Reglamentando el disfrute y uso del mismo:

- **Artículo 65:** *“Es el conjunto de inmuebles públicos y elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de todas las personas en el Distrito Capital de Bogotá.”* (Bogotá, s.f.)
- **Artículo 67: Disfrute y uso del espacio público.** *“Todas las personas en el Distrito Capital de Bogotá pueden disfrutar y hacer uso del espacio publico, conforme a la reglamentación que para el efecto expida el gobierno distrital y las demás autoridades competentes, según lo dispuesto por las normas legales vigentes”* (Bogotá, s.f. pp. 87)

¹⁰ Decreto el cual la cual reglamenta el espacio público en los planes del ordenamiento territorial.

¹¹ Acuerdo 79 del 2003, el cual establece las normas de convivencia ciudadana.

2.2. Definición Venta Ambulante en Bogotá

En Bogotá, actualmente se encuentran 43.283 vendedores ambulantes en el espacio público. La localidad que alberga la mayor cantidad de vendedores es Santafé con 21.51% (9.311 vendedores)¹².

Tenido en cuenta lo anterior es importante o relevante conocer como se define o cual es la visión que se tiene en Bogotá de esta población.

Durante la alcaldía de Rafael de Subiría Gómez, se expidió el decreto 1048 de 1986 en donde se dictaban cuales eran las disposiciones frente a la venta ambulante en la ciudad de Bogotá.

El artículo 1, del decreto, plantea como se compone el mercado informal en la ciudad (Bogotá, 1986):

- **Vendedor estacionario:** Es quien ejerce la actividad de ventas de bienes o servicios en puestos fijos, como casetas, vitrinas, kioscos en espacio público.
- **Vendedor ambulante:** Es quien ofrece en venta mercancías o servicios en lugar público o abierto al público o en las puertas de los domicilios, trasladándose de un lugar a otro de la ciudad a pie o mediante el uso de un vehículo.

El decreto 98 de 2004, expedido por el alcalde Luis Eduardo “Lucho” Garzón el cual tiene como objetivo “dictar disposiciones en relación con la preservación del espacio público y su armonización con los derechos de los vendedores informales que lo ocupan”, propone, en el capítulo 1, la clasificación de los vendedores ambulantes en la ciudad de Bogotá (Bogotá, 2004). Es importante resaltar que esta calificación se hace teniendo en cuenta la afectación que se genera en el

¹² Información Tomada de la proposición 247 de 2013 del concejo de Bogotá. Ver Anexo 4.

espacio público y el periodo de tiempo en el cual se realizan actividades de tipo comercial (Bogotá, 2004).

La clasificación quedo de la siguiente manera, según el decreto anteriormente mencionado (Bogotá, 2004):

1. Según el grado de afectación del espacio público

- **Vendedores Informales Estacionarios:** desarrollan su actividad económica en casetas, kioscos, toldos, etc. ocupando un lugar permanente en el espacio público.
- **Vendedores Informales Semi estacionarios:** se caracterizan por tener carretas, carretillas, cajones rodantes, plásticos, tapetes, etc. En donde colocan un mercancía. Cuentan con la facilidad de trasladarse a otras zonas de la ciudad la cual tenga mejores condiciones para llevar a cabo su actividad comercial.
- **Vendedores Informales Ambulantes:** desarrollan su actividad portando en su cuerpo los productos que ofrecen. Ocupan de manera transitoria el espacio público porque tienen la facilidad de desplazarse a otras zonas de la ciudad.

2. Según el grado de periodicidad

- **Vendedores Informales Permanentes:** realizan su actividad económica todos los días de la semana a lo largo del día.
- **Vendedores Informales Periódicos:** realizan su actividad en días específicos a determinadas horas del día.
- **Vendedores Ocasionales o de Temporada:** realizan su actividad comercial en épocas o periodos del año específicos. Por lo general

trabajan en temporadas específicas como la navideña, escolar, deportivas etc.

2.3. Las Alcaldías, el Espacio Público y la Venta Ambulante

El espacio público es un tema que siempre ha tenido lugar en la agenda pública de cada alcaldía. Su uso, el goce, la infraestructura, entre otros, son factores de gran importancia al momento intervenir la ciudad.

Con la constitución de 1991 el espacio público cobro mayor importancia y se volvió deber del estado garantizar, sobre el interés general, protección y la integridad del espacio público para el uso común¹³ (Herrera, 2005).

2.3.1. Antanas Mockus (1995-1997)

Durante la primera alcaldía de Antanas Mockus, el espacio público, a pesar de no ser el eje central, jugó un papel importante para la generación de cambio en la ciudad¹⁴. Para el alcalde la recuperación del espacio colectivo, en donde se es ciudadano, se convierte en el punto de partida para construir cultura ciudadana. (Bogotá, 1995)

El Capítulo III, llamado espacio público, del Plan de Desarrollo, toman cuenta los temas relacionados con el mismo. En donde se tiene como objetivo, la ampliación, armonización, redistribución, cuidado e inclusión de los sectores ambientales y verdes al espacio público de la ciudad.

Bajo la premisa *“espacio público, espacio sagrado”* y la implementación de la cultura ciudadana, se comenzó una recuperación del espacio público de la ciudad. Los vendedores informales, lo cuales para el distritito estaban invadiendo el

¹³ Ver Artículo 82 de la Constitución Política de Colombia (1991)

¹⁴ *“Se adujo que la falta de cultura ciudadana generaba una apreciación laxa sobre la reglamentación, distribución y mantenimiento de los espacios colectivos, lo que hace de ellos tierra de nadie erosionada por todos.”* (Rivera, 2002).

espacio, fueron blancos de controles y en algunos casos desalojados. La venta ambulante contó con pocas alternativas para dar una solución real del problema. Vale la pena resaltar que esta políticas si fueron exitosas; se logró recuperar el espacio público de Bogotá (García, 2011).

2.3.2. Enrique Peñalosa (1998-2000)

Regresarle al ciudadano el espacio que le corresponde, fue uno de los pilares de la administración del ex alcalde Enrique Peñalosa¹⁵. Teniendo como objetivo principal, incrementar la cantidad y calidad del espacio público para los Bogotanos (Peñalosa, 1998).

Para alcanzar este objetivo el plan de desarrollo plantea estrategias¹⁶ en donde la recuperación del espacio público y el inicio un proceso de resocialización entre ciudadanos y el entorno, son los puntos de partida. (Bogotá, 1998)

Frente a la venta ambulante, como se dijo anteriormente, la administración de Peñalosa buscó la recuperación del espacio público y las aceras para el goce de los ciudadanos. Al igual que la anterior alcaldía, la venta ambulante se convierte en un factor que impide intervenir el espacio. Durante su alcaldía, Peñalosa, buscó capacitar y reubicar a esta población y darles alternativas para desarrollar su trabajo. El distrito logró mejorar el paisaje urbanístico de la ciudad, pero frente a lo planteado para combatir la venta ambulante, los resultados no fueron alentadores. Solo 811 vendedores fueron beneficiados por las estrategias impuestas por Enrique Peñalosa (García, 2011).

¹⁵ Para Peñalosa la gestión del Espacio Público va más allá de una intervención espacial. Para el ex alcalde, las plazas los parques y demás aspectos que constituyen el espacio público son para el disfrute y el desarrollo de las vidas de las personas y no lugares de paso. (Peñalosa, 2000).

¹⁶ Artículo 13 Plan de Desarrollo: “Por la Bogotá que Queremos”

2.3.3. Antanas Mockus (2001-2003)

El espacio público para la segunda administración de Antanas Mockus, se basó en la importancia de seguir con la implementación de la cultura ciudadana. De igual forma el ex alcalde continuó con las estrategias planteadas o implementadas por su antecesor, frente a los vendedores ambulantes (García, 2011).

Entre los cuales se encontraban (Castañeda y García, 2007):

- *“Contribuir a la recuperación, mejoramiento, ampliación y preservación del espacio público”.*
- *“Sensibilizar a la ciudadanía en general sobre los temas inherentes a la preservación del espacio público”.*
- *“Promover la incorporación de los vendedores ambulantes y estacionarios al mercado formal, con criterio empresarial”.*
- *“Implementar actividad de capacitación para vendedores ambulantes y estacionarios con temas de convivencia, relaciones humanas, trabajo en grupo, cooperativismo administración de negocios y aspectos específicos según la especialización y necesidades de cada grupo”.*

2.3.4. Luis Eduardo “Lucho” Garzón (2004-2007)

El espacio público dentro del plan de desarrollo de alcalde Lucho Garzón, se encuentra dentro del eje urbano y regional¹⁷ el cual tiene como objetivo: *“Avanzar en la conformación de una ciudad de las personas y para las personas, con un entorno humano que promueva el ejercicio de los derechos colectivos, la equidad y la inclusión social. Una ciudad moderna, ambiental y socialmente sostenible,*

¹⁷ Título III, Capítulo 2 del plan de desarrollo *“Bogotá Sin Indiferencia”*

equilibrada en sus infraestructuras, integrada en el territorio, competitiva en su economía y participativa en su desarrollo.” (Bogotá, 2004)

Mientras que las estrategias para lograr estas políticas se basan en la reorganización y distribución del espacio urbano para poder generar un equilibrio entre sectores públicos y privados (Bogotá, 2004). El Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá, expedido el 7 de julio del 2005 por medio del decreto 215 de 2005. Tiene como objetivo o función principal: *“(..) concretar las políticas, estrategias, programas, proyectos y metas relacionados con el espacio público del Distrito Capital, y establecer las normas generales que permitan alcanzar una regulación sistemática en cuanto a su generación, mantenimiento, recuperación y aprovechamiento económico, y apropiación social¹⁸.”* (Bogotá, 2005).

El decreto el cual tiene vigencia y plazo de ejecución, desde su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019¹⁹, debe estar articulado con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) (Bogotá, 2005).

Este plan, destinado al espacio publico se divide en 3 ejes los cuales son²⁰ (Bogotá, 2005):

- **Política de Gestión²¹:** *“Comprende el conjunto de acciones coordinadas por la Administración Distrital para asegurar la efectiva generación, administración, utilización, mantenimiento y protección del espacio público en el territorio Distrital.”* (Bogotá, 2005)
- **Política de Cubrimiento y Accesibilidad²²:** la cual *“Comprende el conjunto de acciones encaminadas a alcanzar los estándares mínimos de espacio público por habitante y a orientar la consolidación de un Sistema de*

¹⁸ Artículo 5. Plan maestro de espacio público para Bogotá.

¹⁹ El plazo de ejecución del Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá, se encuentra en el artículo 61 del mismo.

²⁰ En el artículo 6 del plan maestro de espacio público se encuentran las tres políticas ejes.

²¹ Título II, Artículo 7 del plan maestro de espacio público.

²² Título III, Artículo 37 del plan maestro de espacio público.

Espacio Público Construido y de la Estructura Ecológica Principal (...) con el objeto de disponer de espacio público acorde a la calidad de vida urbana que demanda la población y a los requerimientos del crecimiento de la ciudad y de los municipios circunvecinos (...) (Bogotá, 2005).

- **Política de Calidad**²³ : el cual tiene como objetivo, “*garantizar la construcción, mantenimientos y la sostenibilidad del espacio público mejoren la calidad sensorial del ambiente urbano (...)*” (Bogotá, 2005).

Frente a la venta ambulante el gobierno de Lucho Garzón estuvo influenciado por la sentencia T-772 de 2003. De esta razón esta alcaldía busca garantizar los derechos de los vendedores informales para trabajar en el espacio público, pero también garantizar el espacio público para que el ciudadano pueda disfrutarlo (García, 2011).

Durante su administración el decreto 98 de 2004 es redactado el cual “*establecerán las disposiciones que se deben realizar en la ciudad para la preservación del espacio público y su armonización con los derechos de los vendedores informales que lo ocupan*” (Bogotá, 2004). En este decreto también se establece :

- Medias para recuperar y preservar el espacio público
- Definición de zonas especiales
- Establecer los procedimientos de intervención de la policía.
- Clasificación vendedores ambulantes

2.3.5. Samuel Moreno (2008-2011)

En el plan de desarrollo, el espacio público es trabajado en el capítulo 2: “derecho a la ciudad”, el cual tiene como objetivo²⁴ la construcción de una ciudad positiva

²³ Título IV, Artículo 49 del plan maestro de espacio público.

para el ciudadano, por medio de un ordenamiento territorial (...) (Bogotá, 2008). De igual manera se busca mejorar las condiciones urbanísticas de la ciudad, promover un acceso equitativo al espacio público y garantizar una gestión adecuada el suelo urbano de Bogotá (Bogotá, 2008).

Por medio de un ordenamiento territorial, la inclusión, la aplicación de proyectos y programas en función de desarrollo, la cultura ciudadana, la recuperación del espacios y escenarios públicos, entre otras estrategias, con el objetivo de construir una ciudad en función del ciudadano, las cuales sus condiciones en urbanismo sean optimas. (Bogotá, 2008)

En el caso de la venta informal, la alcaldía de Samuel Moreno, da continuidad a las políticas que busca darle alternativas a los vendedores ambulantes. Durante esta alcaldía no se buscó la expulsión de los vendedores informales, como paso en administraciones anteriores, sino la creación de espacios en donde el dialogo y la confianza se convirtieron los principales pilares (García, 2011).

Se implementaron programas como (García, 2011):

- formalización empresarial
- creación de mesas de concertación entre vendedores y autoridades
- ubicación de los vendedores en espacios transitorios

2.3.6. Gustavo Petro (2012-2015)

La alcaldía de Gustavo Petro, en su plan de desarrollo, frente al espacio público se enfoca en la recuperación de esta. Desde el punto de vista urbanista y ecológico. De esta forma se busca mejorar la calidad de la infraestructura, la movilidad en zonas con mayor densidad poblacional. De igual forma se tiene como

²⁴ Artículo 8 del plan de desarrollo “Bogotá Positiva”

objetivo mejorar el espacio público peatonal para disminuir los viajes en vehículos motorizados (Bogotá, 2012).

Frente a los vendedores informales, la actual administración, busca generar iniciativas para el desarrollo de la economía informal para poder generar ingresos sostenibles (Bogotá, 2012).

Por otro lado, el Decreto 456 del 2013, tiene como objetivo la regulación del uso comercial del espacio público en la ciudad de Bogotá. Para los vendedores ambulantes el decreto plantea que estos podrán usar el espacio público con la condición de cuidar la zonas asignadas (Bogotá, 2013). Estas zonas asignadas llamadas Zonas de Aprovechamiento Económico Reguladas Temporales (ZAERT), tiene como objetivo delimitar y reglamentar, los lugares en donde los vendedores informales pueden realizar sus actividades económicas. Vale la pena resaltar que los ZAERT será regulados y monitoreados por el Instituto para la Economía Social (IPES) (Bogotá, 2013).

Capítulo III: Kioscos y Reubicación de Vendedores Informales en Bogotá (2008-2014)

La política de kioscos y Reubicación permiten evidenciar estos conceptos (planteados en el Marco Teórico) la venta ambulante en Bogotá se ha constituido como un problema público que necesita de una intervención inmediata y eficaz. Los gobiernos de izquierda en la ciudad requieren implementar políticas para legitimarse con sus electores sin dejar de lado a otros grupos sociales. De esta forma la política mencionada se convierte en una alternativa, para que los gobernantes puedan garantizar el derecho a la ciudad para la población. Dándole un espacio a los vendedores ambulantes para que puedan desarrollar sin problema su actividad comercial, pero también priorizando las demandas de los transeúntes que necesitan de un espacio público seguro, limpio y organizado. En otras palabras un espacio público donde se puedan vivir.

3.1. Kioscos

La sentencia T-772 de 2003 requirió que la administración de Bogotá adelantara procesos para la conservación y mantenimiento del espacio público, sin dejar de lado a los vendedores ambulantes que cuentan con el derecho de tener un trato digno. De esta manera se busca generar un acuerdo entre el derecho colectivo al espacio público y el derecho al trabajo (Contraloría, 2009). La instalación de kioscos²⁵ o módulos para los vendedores ambulantes nació como parte de la política pública denominada como la “*Red de Prestación de Servicios al Usuario en el Espacio Público*” (REDEP), implementada durante la administración Luis Eduardo Garzón. La cual tenía como objetivo la explotación del espacio público

²⁵ Para el Distrito los Kioscos son puntos de venta de productos al paso, ubicados estratégicamente en zona de alto tráfico de la ciudad; tienen un diseño exclusivo que permite, a la vez, la exhibición de mercancía y la promoción publicitaria comercial o estatal sin ánimo de lucro; dirigidos a vendedores informales con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida, mediante la adquisición de nuevas capacidades comerciales y laborales (Contraloría, 2009)

por parte de los vendedores ambulantes de una manera organizada y cumplir con lo establecido en la sentencia (García, 2011). De igual forma se busca dar un espacio adecuado a los vendedores ambulantes para la exhibición de sus productos; por medio de un diseño que permite ubicar dos beneficiados (uno en la parte delantera y otro en la parte trasera) y brindarle al peatón una visión completa de lo ofrecido (Velásquez, 2013).

La implementación de kioscos se contó con dos etapas (en el 2008)²⁶:

- La primera etapa se implementó²⁷ en las localidades de Santa Fe y Candelaria. Se instalaron 154 (308 alternativas) Módulos o Kioscos.
- En la Segunda etapa se instalaron 120 módulos en la localidad de Chapinero y 30 módulos en Antonio Nariño. Para un total de 150 kioscos que se traducen en 300 alternativas para los vendedores informales.

También para la instalación de estos Kioscos se llevaron a cabo estudios para determinar las zonas, lugares o sitios apropiados para su ubicación. Los parámetros (Formulados por el IPES) fueron:

- **Números de chazas, o vendedores ambulantes en un radio de 50 mts:** Determinar si el lugar tiene antecedentes de aprovechamiento o explotación económica
- **Flujo de peatones por minuto:** Establecer el estimado de la posible demanda comercial.
- **Competencia eventual:** Conocer si los kioscos tendrán una competencia baja o alta frente a otros puntos comerciales.

²⁶ Información tomada de la proposición 293 del 28 de abril de 2009.

²⁷ El proceso de instalación fue llevado a cabo por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)

Según un informe de La Contraloría (2009) 304 (608 kioscos) módulos fueron instalados, en 4 localidades (Antonio Nariño, Santafé, Candelaria y Chapinero). 529 kiosco de los 608 (para el 2009) ²⁸ estaban listos para entrar en funcionamiento. De esos 529 solo 440 (lo que equivale al 72%) se encuentran en operación. Las estadísticas, teniendo en cuenta que son del 2009, primeros años, son de carácter alentador. Se muestra que mas de la mitad de los módulos o kiosco instalados están siendo usados por los beneficiarios.

También se expresa que el 20,43% de los vendedores se sienten inconforme. La razones se deben a la poca venta, los kiosco están ubicados en zonas de pocos clientes y en estos lugares todavía se encuentran vendedores ambulantes que compiten con los que optaron por la formalización.

En el 2012 la Contraloría lleva a cabo otro estudio o informe de los módulos o kioscos asignados a los vendedores ambulantes. Dentro de los resultados se evidencia varios aspectos, los cuales son (Contraloría, 2012):

- Los beneficiarios están haciendo uso del kiosco sin contrato o con el mismo vencido. *“De los 365 módulos abiertos, 192 beneficiarios, equivalente al 53.3%, no tienen contrato de uso y aprovechamiento económico vigente, en razón a que éste, en la Cláusula, Terminación, estipula que el plazo es de dos (2) años”* (Contraloría, 2012).
- La venta ambulante, todavía se encuentran alrededor de los módulos instalados, lo que genera ocupación y desorden en el espacio público. Este fenómeno se evidenció en la cuatro localidades donde los kioscos están instalados.
- Los diseño de los kioscos no se consideran apropiados, se evidencia que no protege al beneficiario de las lluvias y el clima de la ciudad. Los vendedores recurren a mecanismos artesanales para su protección.

²⁸ Es importante señalar que según la proposición 303 de 2012 del Concejo de Bogotá, durante los años 2010, 2011 y 2012 la instalación de kioscos en la ciudad fue nula.

- No se le brinda la seguridad necesaria a los beneficiarios, son víctimas de constantes robos. Esta situación se evidenció en las localidades de Santafé y Candelaria.
- Las zonas donde los módulos o kioscos están instalados no tienen un flujo peatonal significativo. Lo cual reduce las ventas de los beneficiarios.
- Se evidenciaron kioscos cerrados o en desuso por motivos como abandono o devolución por parte del vendedor.
- Por último los módulos no han tenido mantenimiento en un periodo de 16 meses. Los cuales presentan deterioro por vandalismo, clima y uso.

Pero a pesar de que la implementación de kioscos en Bogotá buscan una solución a los problemas de la venta informal en el espacio público. La estrategia no ha sido ajena a las críticas por parte de los beneficiarios y actores políticos. Alfredo Molano Jimeno (2010), publica en El Espectador un artículo que evidencia el descontento de los vendedores ambulantes que ocupan los kioscos en la ciudad. Para esta población el módulo asignado no cumple con las expectativas. Porque la mayoría se ubican lejos de las zonas de alta actividad económica. También se expresan quejas sobre el diseño que no los protegen del clima capitalino. Vale la pena resaltar que los beneficiarios reconocen que al estar en un módulo la persecución policiaca es nula.

La venta aquí no me da para vivir. (...) Lo único bueno de este programa es que la policía ya no nos corretea, pero de resto no hay nada bueno. Están mal diseñados: cuando llueve nos mojamos y cuando hace sol, la mercancía se daña. Se nota que el diseño nunca ha sido vendedor ambulante. La gran mayoría de módulos están mal ubicados, no todos, pero la mayoría. El otro problema del programa es que no se solucionó el tema de los vendedores ambulantes, aún hay muchos y nos toca competir con ellos, con la desventaja para nosotros de que ellos sí se pueden mover. (...). (Molano, 2010).

De igual forma en la entrevista²⁹ llevada a cabo con Oswaldo Reina secretario general de “Sindevendedores” (asociación gremial de vendedores ambulantes en

²⁹ Entrevista Realizada a Oswaldo Reina, Secretario General Sindevendedores. El 7 de Mayo 2015.

Bogotá), los kioscos no han sido suficientes para los vendedores informales que hay en Bogotá. Asimismo Reina afirma que esta medida solo beneficia a un grupo mínimo dejando de lado a la gran mayoría.

Otros vendedores ambulantes afirmaron que los kioscos no están en el camino de los peatones y estos no se acercan a buscar los productos. Este aspecto (la mala ubicación de kioscos) tiene el potencial de generar un problema planteado por Jane Jacobs denominado “vacíos fronterizos”, explicado en el marco teórico, establecer un módulo en una zona errada puede generar un vacío dentro de la misma ciudad; que lleve a un deterioro del espacio público. De igual forma se expresa que los kioscos no son tan rentables como se piensa. En un módulo el promedio de ingreso es aproximadamente de 50.000 pesos , mientras que en la calle se lograba conseguir hasta mas de 120.000 pesos.

Vale la pena resaltar que una de las denuncias o criticas se basa en que la instalación de módulos o kioscos se llevo a cabo en 4 de las 19 localidades (Velásquez, 2013).

La posición del Concejo de Bogotá tampoco es favorable. El concejal Edward Arias denuncia el alto costo de los kioscos (\$36.804.664 cada uno) y el abandono por parte de los beneficiarios por problema de mala ubicación, mal estado. también el concejal del partido verde afirma que el diseño (el cual fue ganador del premio “Lápiz de Acero”) no es el adecuado para proteger a los vendedores del clima bogotano. Por último y al igual que Reina (Secretario de Sindevendedores) esta medida solo beneficia a un 1% de la población de vendedores informales de la ciudad.

“En el año 2009, hice un debate de control político en el que dejé constancia de los altos costos de estos módulos. Su valor unitario es de \$36.804.664, que representan cerca de 13 mil millones de pesos invertidos por la ciudad, y lo más grave es que cerca del 40% de estos, hoy están cerrados, 243 han sido entregados o abandonados, o están en mal estado o deben ser reubicados. Estos kioscos(...) son estéticos, pero la gran mayoría de usuarios tienen que adecuar sombrillas o plásticos para cubrirse de los aguaceros típicos de la ciudad, entonces como alternativa para el espacio público, tampoco funcionó (...). Lo más preocupante, es que esta medida que puede superar los 15 mil millones de pesos, sólo es

una alternativa de solución, para menos del 1% de la población de vendedores ambulantes". (Arias, 2012)

Según la proposición 293 del 28 de abril de 2009, los módulos o kioscos no tienen planeada alguna modificación, pero a raíz de las quejas por parte de los vendedores y los miembros del concejo, las autoridades correspondientes, estudiarán la opción de incluir alguna modificación que brinde una protección para el beneficiario como para sus productos. Pero como se evidenció en estudios posteriores y reportajes de prensa estas modificaciones no se llevaron a cabo y los vendedores deben optar por medidas improvisadas para su protección.

Pero Arias, no es el único concejal que cuestiona esta medida. Los concejales Clara Lucía Sandoval, Jairo Cardozo, Lucía Bastidas y Marco Fidel Ramírez, denunciaron la falta de seguimiento en el proceso de mantenimiento, lavado de los kioscos (Espectador, 2014). De igual forma la concejala Sandoval, hizo énfasis en que la entrega de kioscos (como forma de mitigar la venta informal) no ha funcionado debido a la competencia desleal entre vendedores y la falta de mantenimiento (Concejo, 2014).

De igual forma la política de kioscos ha tenido incumplimiento de normas por parte de los beneficiarios; lo que lleva a que las estrategias no sean tan efectivas. El no cumplimiento de acuerdos lleva a que se generen acciones en contra de la política. Líderes de la población de vendedores informales han buscado la deslegitimación de los kioscos o módulos que sí han tenido buenos resultados. Actividades como la venta de productos por precios más bajos cerca de los kioscos para afectar a los beneficiarios y la implementación de estrategias de competencia desleal. Esto es posible porque las normas establecidas no son cumplidas y las autoridades argumentan que no tienen poder operativo para contrarrestar el problema.

3.2. Reubicación

La reubicación de vendedores informales en la ciudad, se ha convertido en otra alternativa, o política pública, para solucionar el problema que causa la venta ambulante en la ciudad. A pesar de ser una política muy impopular entre el gremio, debido a que, según la argumentado, las zonas en donde son reubicados, no les permite una buena movilidad y en muchos casos son lugares donde la clientela es baja (García, 2011).

Los programas que buscan una reubicación de vendedores informales diferentes a los kioscos son responsabilidad del IPES, los cuales deben buscar alternativas para ordenar y reubicar dentro del espacio público.

La reubicación busca elevar las capacidades de asociación, administración y fortalecimiento comercial. Es de mucha importancia aclarar que el programa acoge a los vendedores ambulantes que desean continuar con su actividad comercial y han estado trabajando en el espacio público por mas de diez años.³⁰

Según la proposición 293 del 2009, el IPES cuenta con varias estrategias de reubicación que incluyen a los kioscos o módulos. Las alternativas son:

- **Proyectos Comerciales de Reubicación Permanente de vendedores Informales en espacios Análogos:** estos espacios de reubicación se distinguen por su permanencia en el tiempo y la formalización de la reubicación se da por medio de un contrato de arrendamiento o un acuerdo de reubicación³¹.
- **Aprovechamiento económico temporal del espacio público:** este punto se refiere a que el espacio público puede ser aprovechado siempre y

³⁰ Información tomada de la proposición 293 del 28 de Abril del 2009.

³¹ Anexo 5. Donde se muestran las zonas comerciales de reubicación.

cuando se estén desarrollando actividades temporales como eventos deportivos, culturales, mercados temporales entre otros

- **Zonas de Transición de Aprovechamiento Autorizado en el Distrito Capital:** Espacios señalados por los alcaldes locales de manera temporal para la realización de actividades comerciales de parte de los vendedores informales.

Es importante resaltar que La reubicación de vendedores informales ya sea para kioscos o no, cuenta con programas de capacitación³². En temas de:

- Mercadeo y ventas
- Contabilidad
- Economía solidaria
- Proyecto de vida

La reubicación de vendedores ambulantes no es un tema nuevo en las políticas públicas encaminadas a solucionar este problema. Durante la administración de Enrique Peñalosa (1998-2001) se hizo énfasis en esta estrategia, con el objetivo de buscar una formalización. Vale la pena aclarar que esta táctica no tuvo resultados ya que primaron los desalojos y la relación alcaldía venta ambulante o informal decayó. Con la llegada de Lucho Garzón (2004-2007) la política de es replanteada y se diseña con el apoyo de la política de kiosco. En otras palabras la administración Garzón vio en los kioscos una alternativa para reubicar a los vendedores informales y por ende buscar una formalización y mejorar el uso del espacio público (Velásquez, 2013).

En las diferentes localidades de Bogotá, se han llevado a cabo programas o estrategias de reubicación, unas exitosa y otras no. En Chapinero, resalta el caso

³² Ver anexo 6. Se exponen los datos referentes al número de vendedores ambulantes que se iniciaron un proceso de capacitación. Proposición 293 del 28 de Abril de 2009.

del Parque de las Flores en la calle 68. En este punto se plantearon alternativas para los vendedores ambulantes de flores. Por medio de capacitaciones en temas de floristería y administración, la zona en donde se reubicaron se ha convertido en un lugar de suma importancia para la compra de flores en la ciudad.

Otros casos como la de la rotonda de la calle 50 y un mini centro comercial de la calle 60 (también en Chapinero) no ha tenido el mismo éxito del Parque de la Flores. Esto se debe a la poca rentabilidad del sector y los beneficiados han decidido no seguir teniendo sus puestos de trabajos en los lugares asignados (García, 2011).

Un informe llevado a cabo por la Contraloría (2010) argumenta que la reubicación de los vendedores informales no ha ayudado a la recuperación del espacio público, este vuelve a ser ocupado por otros grupos pertenecientes a la venta ambulante. De igual manera el mismo informe denuncia que frente a la reubicación, no se ha generado un mayor impacto, la razón es que las ejecuciones en la localidades ha sido mínima.

Durante 2008 al 2009 se evidenciaron fallas relacionadas con la reubicación comercial de los vendedores ambulantes. Se presentaron problemas de:

- No cumplimiento de compromisos
- La desocupación de los proyectos comerciales para la reubicación de vendedores.
- Ausencia de los puestos de trabajos
- Incumplimiento en normas de convivencia
- Problemas en contrato de arrendamientos

En el 2012, durante la alcaldía de Gustavo Petro, la reubicación de los vendedores ambulantes se focalizó en la carrera séptima. Esta decisión se dio por los proyectos o estrategias que buscaban la peatonalización de la vía Bogotá.

El concejal Jairo Cardozo³³, denunció que 4.644 vendedores informales los cuales están divididos en 9 zonas, según el IPES, fueron reubicados, pero el concejal resalta que de los 157 que fueron estacionados en el centro, solo 66 ha recibido beneficios. Asimismo Cardozo hace referencia en que los espacio ofrecidos para los 4.578 restantes no son suficientes. El IPES solo ofreció:

- 14 ferias temporales
- 12 puntos comerciales.

Pero a pesar de las buenas intenciones del distrito en buscar una solución a la venta ambulante por medio de la reubicación, en donde estos puedan usar el espacio público. La estrategia o programa a contado con varias criticas por parte de los principales beneficiados, los vendedores informales. Según un articulo del diario El Tiempo (2013) los beneficiados argumentan que no cuenta con las garantías necesarias, también argumentan que la población de vendedores informales ha aumentado en los últimos años y las plazas no son lo suficientemente amplias.

“En la plaza no caben sino 900 personas muy ‘apeñuscadas’, y somos más de 2.500. A los que no obtengamos un cupo aquí nos van a llevar a otros sitios, y eso va a perjudicar nuestra forma de trabajo”, dijo el presidente del comité local, Alejandro Barrera, tras recordar que el Consejo de Estado dio la orden de incluir a las nuevas personas que han llegado a la plaza desde entonces” (El Tiempo, 2013)

“Es que en estos nuevos puestos, si no abren TransMilenio, a nosotros nadie nos garantiza las ventas que tenemos frente a la plaza. Además, con las otras reubicaciones en el parque de La Hoja fue lo mismo, la gente se devolvió porque allá no estaba vendiendo nada” (El Tiempo, 2013).

La visión de Oswaldo Reina no es diferente a la de sus colegas, argumentando además del problema de las pocas plazas que no logran beneficiar a la mayoría

³³ Información tomada de proposición 238 de 2012. Reubicación Vendedores Informales.

los vendedores también se tienen que enfrentar a una mala reubicación, exponiéndose a una pérdida en la capacidad de venta.

En un artículo del Espectador del 2013, La Personería de Bogotá afirma que los programas de reubicación se consideran como fracaso. En Bogotá existen 4 puntos de encuentro³⁴ en donde se tienen 66 módulos y es ocupado por un 37,9%, mientras que los proyectos comerciales su utilización es de 62%. De igual forma denuncian que varios vendedores han decidido regresar a las calles a raíz de que los programas de reubicación no cumplen con sus expectativas personales y comerciales (El Espectador, 2013).

³⁴ “Los puntos de encuentros representan una red de servicios que articula el espacio público, los sistemas de movilidad (Transmilenio y ciclovías) y la estructura ecológica de la ciudad, el cual está previsto como un centro integrado de servicios y productos (ciclo parqueaderos, baños públicos, punto de información turística, servicio de plazoleta, punto de café, teléfonos públicos y taxis) que se localizan cerca de (4) cuatro estaciones de Transmilenio: Alcalá, Las Aguas, Mundo Aventura y Tintal”. (Contraloría, 2010, p. 4).

Conclusiones

La problemática de la venta ambulante en el espacio público en la ciudad de Bogotá ha necesitado de estrategias o políticas públicas eficientes, coherentes y apropiadas para poder generar o buscar una solución real al problema. Como se dijo anteriormente y durante el desarrollo del trabajo de grado, las administraciones, han gestionado el problema según su perspectiva. Se podría afirmar que para los alcaldes Antanas Mockus y Enrique Peñalosa, la venta ambulante en la ciudad o espacio público, la degradaba, afectaba su imagen y generaba problemas adicionales como inseguridad y ocupación ilegal del espacio. Lo cual encaminó a políticas que buscaran el desalojo de esta población.

Con la llegada de las administraciones de izquierda e influenciadas por la sentencia T-772 de 2003, el manejo o el enfoque de las estrategias o políticas frente a los vendedores ambulantes tuvieron un cambio significativo, que se vieron reflejadas en las políticas de kioscos y reubicación de vendedores informales, en los mismos u otras zonas de la ciudad. Pero a pesar que estas políticas buscan una solución en la cual se cumplan los derechos de los ciudadanos y de los vendedores informales para que disfruten y vivan su ciudad (Derecho a la ciudad), la reubicación y los kioscos cuentan con varios problemas o limitaciones que no logran que se avance en este tema y se logre una solución significativa en la ciudad de Bogotá.

De esta manera se puede concluir que en primer lugar existe un antes y un después entre las administraciones de Antanas Mockus y Enrique Peñalosa con las alcaldías de Luis Eduardo Garzón, Samuel Moreno y Gustavo Petro. Esta diferencia no solo se da por la ideología política, sino porque también sus gestiones fueron condicionadas por la sentencia anteriormente mencionada. Llevando a que se este cumpliendo con los derechos de los vendedores ambulantes para que estos puedan trabajar en el espacio público. Pero también es

importante resaltar, que la alcaldía de Samuel Moreno, jugó un papel importante en la reubicación e instalación de kiosco. La mayoría de las gestiones fueron llevadas a cabo entre el 2008 y 2009 (periodo correspondiente a su administración). Frente a la alcaldía de Gustavo Petro, la gestión de estas estrategias no ha sido la mejor. Como se pudo evidenciar los kioscos se esta viendo deteriorados y no se ha buscado una solución frente al mal diseño. Mientras que la reubicación, se dio a raíz de estrategia urbana, la peatonalización de la séptima, y no como un continuación de lo realizado en la administración anterior.

En segundo lugar se puede evidenciar que las políticas de Kioscos y Reubicación, son dos temas que están relacionados. Ya que muchos de los vendedores informales que son reubicados o entran a programas de reubicación son asignados a los diferentes módulos o kioscos instalados en la ciudad. Asimismo se puede concluir que por medio de estas estrategias se esta garantizando el “derecho a la ciudad” del vendedor ambulante y el transeúnte. Con la formalización, la instalación de módulos o kiosco y la reubicación, se esta generando un espacio seguro, organizado, democrático y estilizado. Aspectos que, como se evidenció en el marco teórico, constituyen gran parte del “Derecho al Espacio Público” que tiene como objetivo la recuperación de zonas deterioradas.

En tercer lugar y teniendo en cuenta lo anterior se podría afirmar que las dificultades comunes de los kiosco, según beneficiarios y los vendedores informales son:

- **Diseño de kioscos**³⁵: se convierte en una de las principales dificultades para los beneficiarios. El mal diseño no los protege del clima capitalino, exponiendo al vendedor como a los productos a un deterioro. Esta

³⁵ Anexo 8. Foto y diseño kioscos en Bogotá.

problemática ha sido denunciada en varias ocasiones y ante la poca intervención distrital los vendedores han recurrido a soluciones artesanales que solucionen este problema.

- **Ubicación:** La ubicación de los kioscos es una de las quejas recurrentes de los beneficiarios. Según estos los módulos fueron instalados en zonas donde la actividad comercial es baja.
- **Mantenimiento:** otra de las críticas se basan en el mantenimiento de los kioscos. El concejo de Bogotá como los beneficiarios han denunciado que a los módulos no se les hace el mantenimiento necesario y su deterioro, por vandalismo y clima, es notable.
- **Unos pocos son los beneficiados:** por último como lo denunció el concejal Arias y Reina, la política de kioscos no beneficia a la mayoría de vendedores ambulantes, sino a un pequeño porcentaje.

Mientras que frente al tema de la reubicación, los vendedores ambulantes no cuentan con la confianza frente al programa. Como se desarrolló en la tesis, se argumentó que no hay garantías, las plazas no tienen la capacidad de acoger a un número significativo de vendedores, las zonas en donde son reubicados, en la mayoría de los casos, son considerados como de baja comercialidad.

Generando, los dos casos, problemas de confianza y regreso a las calles de la población beneficiada.

La cuarta conclusión traza que a pesar que en Bogotá se han planteado políticas y estrategias para la solución del problema de la venta ambulante. Estas no han sido las apropiadas con la realidad de la ciudad y los vendedores ambulantes. Vale la pena resaltar que en Bogotá hay casi 50.000 vendedores ambulantes y los programas planteados se han enfocado en pequeños grupos dejando de lado la gran mayoría.

Por último para futuras investigaciones tener en cuenta, para el estudio las alcaldías de Antanas Mockus, Enrique Peñalosa y Lucho Garzón, de esta manera

se puede plantear una comparación entre el manejo del espacio público y venta ambulante de los denominados gobiernos de izquierda y de derecha.

Bibliografía

- Alison Brown, M. L. (2009). Street Traders and the Emerging Spaces for Urban Voice and Citizenship in African Cities . (U. Studies, Ed.)
- Antanas Mockus, E. P. (2005). La política distrital del espacio público en Bogotá. *Foro Internacional Espacio Público y Ciudad*. Bogotá: Cámara de Comercio.
- Bettin, G. (1982). *Los Sociólogos de la Ciudad*. Gustavo Gili.
- Blanco, D. A. (2013). Políticas Públicas y Democracia . (I. F. Electoral, Ed.) México D.F.
- Bobbio, N. (1989). *La Gran Dicotomía Público-Privado. En Estado Gobierno y Sociedad*. México D.F.: Fondo Cultura Económico.
- Bogotá, Alcaldía Mayor (1986, 30 de Julio). “Decreto número 1048 del 30 de Julio de 1986, por el cual se reglamenta el Acuerdo 3 de mayo 10 de 1977 y se dictan disposiciones sobre mercado informal en el Distrito Especial de Bogotá y se derogan los Decretos 1509 y 2186 de 1982.
- Bogotá. (1994). *Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas para Santa Fe de Bogotá, D.C., 1995 - 1998 - Formar Ciudad*. Bogotá.
- Bogotá. (1998). Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Santa Fe de Bogotá, D.C., 1998 - 2001 “*Por la Bogotá que Queremos*”. Bogotá.
- Bogotá. (2001). *Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2001 - 2004 "Bogotá para Vivir todos del mismo lado"*.
- Bogotá. (2003). *Código de Policía de Bogotá*. Bogotá: Alcaldía Mayor
- Bogotá. (2004). *Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2004-2008. Bogotá Sin Indiferencia un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión*. Bogotá.
- Bogotá, Alcaldía Mayor (2004, 12 de Abril). “Decreto número 98 del 12 de Abril de 2004, por el cual se dictan disposiciones en relación con la

preservación del espacio público y su armonización con los derechos de los vendedores informales que lo ocupan

- Bogotá. (2005). *Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital*. Bogotá.
- Bogotá. (2008). *Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C. "Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor"*. Bogotá.
- Bogotá. (2012). *Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C. "Bogotá Humana"*. Bogotá.
- Bogotá, Alcaldía Mayor (2013, 11 de Octubre). "Decreto número 456 del 11 de Octubre de 2013, por el cual se adopta el marco regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá.
- Borja, J. (2005). El aprovechamiento económico del espacio publico en las grandes ciudades. *Foro Internacional: Espacio Público y Ciudad*. Bogotá: Cámara de Comercio de Bogotá.
- Borja, J. (2007) Miedos urbanos, demandas de seguridad y represión preventiva. *Revista La Factoría, N° 32*. Recuperado desde: <http://www.revistalafactoria.eu/articulo.php?id=378>
- Borja, J. (2010). *La Ciudad Conquistada*. Madrid: Alianza Editorial.
- Borja, J. (2013). *La Construcción de la Ciutat Inclusiva*. Barcelona.
- Carrión, F. (s.f.). Espacio Público: Punto de Partida para la Alteridad. Quito, Ecuador: Flasco. Disponible en : <http://www.flacso.org.ec/docs/artfcalteridad.pdf>
- Casasbuenas, R. A. (2013). Alcances y limitaciones de la política pública de Recuperación y Manejo del Espacio Público del Distrito Capital. Estudio de Caso: Programa de Renovación, Recuperación y Revalorización de Espacios Públicos encaminado a la reubicación de los vendedores ambulantes en kioscos fijos. Periodo de estudio: 2006-2010. Bogotá.

- Castells, M. (1974). *La Cuestión Urbana*. Madrid: Siglo Veintiuno.
- Castells, M, Borja, J. (1997) *Local y Global. La Gestión de las Ciudades en la Era de la Información*. Madrid: Taurus.
- Ceballos, G. M. (2004). *Bogotá Anatomía de una Transformación: Políticas de Seguridad Ciudadana 1995-2003*. (P. U. Javeriana, Ed.) Bogotá.
- Choay, F. (2009). *El Reino de lo Urbano y La Muerte de la Ciudad*. *Andamios* , VI (12), 157-187.
- Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Legis. Bogotá.
- Colombia, Corte Constitucional. (2003) Sentencia T-772. Manuel José Cepeda Espinosa. Bogotá.
- Concejo. (2008). Proposición 123. Bogotá.
- Concejo. (2009). Proposición 293. Bogotá.
- Concejo. (2010). Proposición 46. Bogotá.
- Concejo. (2010). Proposición 140. Bogotá.
- Concejo. (2010). Proposición 351. Bogotá.
- Concejo. (2012). Proposición 238. Bogotá.
- Concejo. (2012). Proposición 303. Bogotá.
- Concejo. (2012). Proposición 415. Bogotá.
- Concejo. (2013). Proposición 247. Bogotá.
- Contraloría. (2009). *Reubicación de Vendedores Informales en Centros Comerciales y Quioscos y Recuperación del Espacio Público*. Bogotá.
- Contraloría. (2012). *Revisión y Evaluación de los Convenios Interadministrativos de Cooperación No. 005 de 2007, suscrito entre el IPES y el DADEP y No. 017 de 2008, suscrito entre el IPES y el IDU, para la administración de 304 módulos de venta (quioscos) para los vendedores informales*. Bogotá.
- Crossa, V. (2013). *Reading for difference on the street: De-homogenising street vending in Mexico City*. (S. U. Studies, Ed.)

- Delgado, M. (2011). *El Espacio Público como Ideología*. Madrid: Catarata.
- Delgado, M. (2012). *El Mito del Espacio Público: Retórica ciudadanista y control social en Barcelona*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Di Siena, D. (2009). *Espacios Sensibles: Hibridación físico-digital para la revitalización de los espacios públicos*. Madrid.
- Donovan, M. G. (2005). Informal Cities and the Contestation of Public Space: The Case of Bogotá's Street Vendors, 1988–2003. (S. U. Studies, Ed.)
- Filipe Narciso, C.A (2014) Enfoques teóricos y usos políticos del concepto de espacio público bajo el neoliberalismo en la ciudad de Cuernavaca, México. v. 16, n. 31, pp. 113-137, jun 2014 . Recuperado desde: <http://www.scielo.br/pdf/cm/v16n31/2236-9996-cm-16-31-0113.pdf>
- Habermas, J. (1991). Introduction: Preliminary Demarcation of a Type of Bourgeois Public Sphere. En *The Structural Transformation of the Public Sphere*. Cambridge, Massachusetts: MIT Press.
- Habitat, U. (2008). *Espacio Público Y Derecho a la Ciudad: La Política del Espacio Público Físico y la Venta Ambulante en la Ciudad*. Bogotá.
- Habitat, U. (2012). Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad . *Revista Paz y Conflicto* (5), 184-196.
- Humanas, F. d. (2005). Estado del arte sobre Espacio Público, vendedores y vendedoras informales. (U. Nacional, Ed.) Bogotá.
- Jacobs, J. (1967). *Muerte y Vida de las Grandes Ciudades*. Madrid: Península.
- Lefebvre, H. (1968). *Derecho a la Ciudad*. Barcelona: Península.
- Londoño, D. A. (2006). Espacio Urbano y Comercio en Vía Pública Reglas, Redes y Uso del Espacio Público en la Ciudad de México . México D.F.
- Machado, W. E. (2011). Informalidad en las Calles de Chapinero entre Anomia y Política Pública. Bogotá.

- Molinet, J. (1994). *Electores, políticos y burócratas: dificultades características en el juego de políticas públicas*. México D.F.
- Moreno, I. L. (2005). *Las Políticas Públicas en el Estado Social de Derecho: Estudio de la Política de Manejo de Espacio Público con Relación a Vendedores Informales de la Administración de Luis Eduardo Garzón en la Localidad de Santa Fe entre Marzo 2004 a Mayo 2005*. Bogotá.
- Muller, P. (2006). *Las Políticas Públicas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Olavarria, M. (Diciembre de 2007). *Conceptos Básicos en el Análisis de Políticas Públicas*. Santiago, Chile.
- Páramo, P. (2007). *El Significado de los Lugares Públicos para la Gente en Bogotá*. Bogota: Universidad Pedagógica Nacional
- Parsons, W. *Políticas Públicas*. (A. A. Aguilar, Trad.) México D.F.: Flasco.
- Reina, O. (Abril de 2015). (J. P. Cepeda, Entrevistador)
- Restrepo, N. M. (2014). *Urbanismo social en Medellín: una aproximación a partir de la utilización estratégica de los derechos*. Medellín.
- Rivera, G. A. (2002). *Una Década de Gestión del Espacio Público en Bogotá. Apreciaciones desde la Perspectiva de las Política pública*. *Revista Estudios Sociales* , 12, 90-97.
- Roth, A.-N. (2009). *Políticas Públicas: Formulación, Implementación, y Evaluación* (Septima^a edición ed.). Bogotá: Aurora.
- Salazar, C. (1995). *Las Política Públicas*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Schoenberger, S. T. (2010). *Street Vendor Livelihoods and Everyday Politics in Hanoi, Vietnam: The Seeds of a Diverse Economy?* (S. U. Studies, Ed.)
- Sennett, R. (1978). *El Declive del Hombre Público*. Nueva York: Península.
- Stein, E. (2006). *La Política de las Políticas Públicas*. Nueva York: BID.

- Thoening, Y. M. (1992). *Las Políticas Públicas*. (F. Morata, Trad.) Barcelona: Ariel S.A.
- Thoening, J.C. (1994). *El Análisis de "Políticas Públicas" o ¿Cómo Toma Decisiones el Gobierno?*
- Vamos, B. C. (18 de Marzo de 2014). Los últimos días de las primeras sesiones ordinarias.
- Wirth, L. (1938) Urbanism as a Way Life. *The American Journal of Sociology*. Vol. 44. No.1. pp. 1-24
- Zárate, G. G. (2010). El Espacio Público como Problema y Asunto de las Políticas Públicas. Una Reflexión sobre el Espacio Público en Bogotá Durante el Gobierno de Luis Eduardo Garzón. Bogotá.

Artículos de Prensa

- Concejo de Bogotá, (2012). EL FRACASO DE UNA POLÍTICA. EL 40% DE LOS KIOSCOS ESTAN CERRADOS. Disponible en:
<http://www.concejodebogota.gov.co/el-fracaso-de-una-politica-el-40-de-los-kioscos-estan-cerrados/concejo/2012-10-23/104251.php>
- El Espectador (2013). Personería calificó de "fracaso" reubicación de vendedores ambulantes. Disponible en:
<http://www.elespectador.com/noticias/bogota/personeria-califico-de-fracaso-reubicacion-de-vendedore-articulo-441707>
- El Espectador (2013). Reubicación de vendedores ambulantes genera tensión en el 20 de Julio. Disponible en:
<http://www.elespectador.com/noticias/bogota/reubicacion-de-vendedores-ambulantes-genera-tension-el-articulo-407023>
- El Espectador (2014). Concejales cuestionan al Distrito por manejo de kioscos para vendedores ambulantes. Disponible en:
<http://www.elespectador.com/noticias/bogota/concejales-cuestionan-al-distrito-manejo-de-kioscos-ven-articulo-480033>

- El Tiempo (2013). Ambulantes, ¿dónde ubicarlos? Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12571825>
- Jimeno, A. (2010). El drama de los quioscos. El Espectador. Disponible en: <http://www.elespectador.com/impreso/bogota/articuloimpreso190354-el-drama-de-los-quioscos>
- Revista Semana, (2013). El polémico decreto de Petro. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/decreto-espacio-publico-petro-bogota/361303-3>

ANEXOS

Anexo 1

Público	Privado
Polis	Unidad doméstica
Libertad	Necesidad
Masculino	Femenino
Igualdad	Desigualdad
Inmortalidad	Mortalidad
Abierto	Cerrado

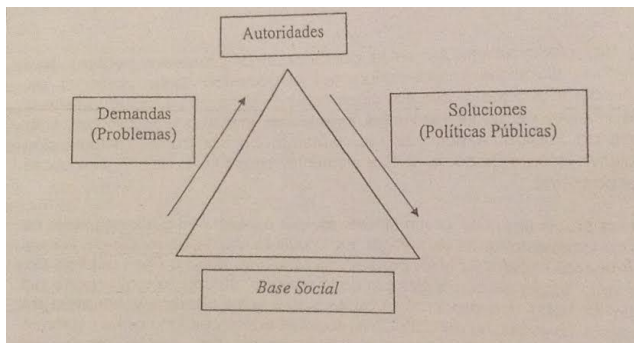
Tomado de Una Introducción a la Teoría y la Práctica del Análisis de la Políticas Públicas (1997) de Wayne Parsons. pp. 37

Anexo 2



Tomado de Las Políticas Públicas de Carlos Salazar Vargas, 1995, pp. 32

Anexo 3



Tomado de Conceptos Básicos en el Análisis de Políticas Públicas de Mauricio Olavarria, 2007. pp 13

Anexo 4



Tomado de proposición 247 de 2013 del concejo de Bogotá.

Anexo 5

OBJETIVO ESTRUCTURANTE: CIUDAD DE DERECHOS		
LOCALIDAD	PROGRAMA	Dirección
1 Usaquén	Localidad	
	C.F.P Flores Calle 200	Av. 13 N° 198-52
2 Chapinero	Localidad	
	C.F.P Rotonda Chapinero	Av. Caracas N° 50 - 60
	Parque de la Flores Cll. 68	Av. Caracas Calle 68
3 Santa fé	Localidad	
	Centro Comercial y Cultural la Veracruz	Calle 17 N° 4 - 65
	C.F.P Rotonda Santafé	Cra. 7 N° 26 - 88
	Manzana 22 - San Victorino	Calle 10 Carrera 12
	Eje Ambiental	Av.Calle 19 Kra 3ª
	Galeria Artesanal Avenida 19	Avenida 19 N° 9 - 68
4 San Cristobal	Localidad	
	Pasaje de Comidas 20 de Julio	Calle 26 Sur N° 6 -27
5 Usme	Localidad	
	C.F.P. Usme	Av. Kr.1° N° 73C - 36 Sur
6 Tunjuelito	Localidad	
	C.F.P. Venecia	Aupista Sur N° 51 - 69
7 Bosa	Localidad	
8 Kennedy	Localidad	
	C.F.P. Avenida 1° Mayo	Av. 1° de Mayo N° 68 - 53
	C.F.P Colsubsidio	Cra. 80 N° 37 - 00 Sur
	C.F.P Ley	Calle 35 N° 75B - 58 Sur
9 Fontibón	Localidad	
	Centro Comercial Punto 99	Cra. 99 N° 26 - 33
10 Engativá	Localidad	
	C.F.P. Quirigua	Calle 81 N° 92 - 53
11 Suba	Localidad	
12 B. Unidos	Localidad	
	C.F.P. Rotonda Barrios Unidos	Calle 72 N° 56 - 75
	C.F.P. 7 de Agosto	Cra. 25 N° 66 - 65
13 Teusaquillo	Localidad	
	Centro Cultural y Comercial Galerías Plaza	Cra. 27 N° 52 - 41
	Galerias Calle 53	Calle 52 con Cra. 19
14 Los Mártires	Localidad	
	Plaza España	Cra. 19 N° 10 - 85
	C.F.P. Plaza de España	Cra. 19 N° 10 - 25
	C.F.P. Cachivaches	Cra. 17 N° 14 - 23
	Galeria de las Flores Cll. 26	Av. Caracas - Calle 26
	Supermercado la Esperanza	Calle 19 N° 22-20

	Gran Plaza Centro Comercial Calle 13	Calle 13 #19A-09
15 Antonio Nariño	Localidad	
	Cuatrovientos	Carrera 26 N° 19 -26
	C.C.S. Restrepo	Calle 13 Sur N° 20-40/47
	Pasaje Cultural y Comercial CED Centenario	Diag 19 sur 20-66
	Plazoleta comidas Restrepo	Carrera 17 N° 17-26 Sur
16 Puente Aranda	Localidad	
	C.F.P. Cra. 38 Biblos Creta	Cra. 38 N° 10A - 21
17 Candelaria	Localidad	
	C.C. Caravana	Calle 12 N° 9 – 68
	C.F.P. Rotonda La Candelaria	Calle 12 N° 6 – 56
	P-C-C Furatena	Calle 14 N° 8-63
18 Rafael Uribe Uribe	Localidad	
	Mercado Fresco Marco Fídel Suarez	Trasv 16A N° 45A - 26 Sur
	Pasaje Comercial Santa Lucia	Av Carcas N° 44-21/29 Sur

Tomado proposición 293 del 28 de abril de 2009

Anexo 6

Localidad	Presentaron Prueba de competencias básicas	Aprobaron prueba de competencias básicas	Iniciaron el proceso de capacitación
Santafé y Candelaria	577	454	335
Chapinero	211	175	145
Antonio	34	29	28

Información a 15 de abril de 2009

Tomado proposición 293 del 28 de abril de 2009

Anexo 7: CD-ROM: Entrevista con Oswaldo Reina

Anexo 8



Tomado de: El kiosco y Su Diseño. Disponible en:
<http://ergonomia2univerisdadautonomia.blogspot.com/2011/10/el-kiosko-y-su-diseno.html>